SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 11056/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Neurofisiología de la Licenciatura en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 221/2024 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprueba el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que por Resolución D N° 1005/2024 la Decana de la Facultad de Psicología resuelve declarar abierto el período de inscripción.

Que al concurso de referencia se inscribió la aspirante María Verónica SALINAS.

Que en base a la evaluación de antecedentes y a la clase de oposición el Jurado designado para entender en dicho concurso, labró el Acta N° 3 donde se propone por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1°.- María Verónica SALINAS; 2°.- Desierto; 3°.- Desierto.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 9 de abril de 2025, resuelve aprobar lo actuado por el Jurado interviniente y girar las actuaciones, una vez vencido el plazo de impugnaciones, al Consejo Superior para la continuidad del trámite.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso: 1°.- María Verónica SALINAS; 2°.- Desierto; 3° Desierto.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación del Lic. María Verónica SALINAS - DNI N° 28.184.446 - en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para la continuidad del trámite.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/04/2025 11:50:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/04/2025 23:09:45
Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/04/2025 23:13:23
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca